

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.315 · 2000

REPATRIACI... DE LOS RESTOS

Boletín Oficial, 15 de enero de 2001 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Repatriación de los Restos

REPATRIACION DE LOS RESTOS DE RAMON GARCIA DE LEON Y PIZARRO

Ley 25.315

Dispónese la repatriación de los restos del fundador de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), sepultados en la ciudad de Sucre, República de Bolivia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Dispónese la repatriación de los restos del fundador de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) don Ramón GARCIA de LEON y PIZARRO, Mariscal de Campo, General de los Reales Ejércitos Españoles, Marqués de Casa Pizarro, fallecido el 6 de diciembre de 1815 en Chuquisaca y sepultado en la Iglesia de San Felipe de Neri de la ciudad de Sucre en la República de Bolivia.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, arbitrará las medidas conducentes para la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Repatriación de los Restos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).